



Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social

BUENOS AIRES,

12 JUN 1990

VISTO el acuerdo arribado en el ámbito de la Comisión Negociadora,
establecida por Disposición DIRT N° entre SINDICATO DE OBRE-
ROS DE MAESTRANZA con ASOCIACION DE EMPRESAS DE LIMPIEZA

por el que se determina e incorporan a la Convención Colectiva de Trabajo
N° 73/89 los sueldos y salarios a regir durante los meses de
MAYO y JUNIO de 1990 y ajustándose a los recaudos y condicio-
nes establecidas por la Ley N° 14.250 (t.e. Decreto N° 108/88 y su Decreto
Reglamentario N° 190/88), el suscripto en su carácter de DIRECTOR NACIONAL
DE RELACIONES DEL TRABAJO y en uso de las facultades que le han sido otorga-
das por el artículo 16° del Decreto N° 200/88, declara homologado el acuer-
do con el alcance parcial resultante de la incorporación de escalas salaria-
les al Convenio Colectivo de Trabajo N° 73/89 en las condiciones y
por el plazo de vigencia fijado por las partes.

Por lo tanto, por donde corresponda, tómese razón del acuerdo sa-
larial obrante a fs. 45/46 y ratificado a fs. 46 .Cum-
plido, vuelva al Departamento de Relaciones Laborales N° 3, para su
conocimiento y notificación a la Comisión Negociadora.-

DISPOSICION DIRT N° 2053/90.-

mbb/

JUAN ALBERTO PASTORINO
DIRECTOR NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO